

Decreto No. 2659, que nombra Gobernadores Civiles para las Provincias de San Pedro de Macorís, La Altagracia, Seibo y Salcedo.
(G. O. No. 8116, del 1º de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2659

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Juan Santoni queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor Julio Rib.

Art. 2.— El señor Raul González queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Altagracia, en sustitución del Doctor Miguel A. Seijas Herrero.

Art. 3.— El Dr. Miguel A. Seijas Herrero queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia del Seibo, en sustitución del señor Raul González.

Art. 4.— El señor Julio Rib queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, en sustitución del señor Rafael A. Sánchez C.

Art. 5.— El señor Frank Rodríguez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del Dr. Santiago Collado Madera.

Art. 6.— Estos nombramientos serán efectivos a partir del día primero de mayo del año 1957.

Art. 7.— El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto No. 2654 del 22 de abril del año 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.